



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 30 MAY 2017

RESOLUCION N° 068 -F.E..

VISTO: El trámite de estos autos N° 251-D-2017-05179, caratulados: "Estevez Daniel Gustavo solíc. Interv. de F.E. ante incompatibilidad en su función por parte de la Sra. Boccia Federica", originarios de Fiscalía de Estado, y.

CONSIDERANDO:

Los argumentos que sirven de fundamento a las conclusiones del Fiscal de Investigaciones Administrativas, cuyo criterio comparto "*in totum*", y los cuales remito, dándolos por reproducidos como fundamento de esta Resolución.

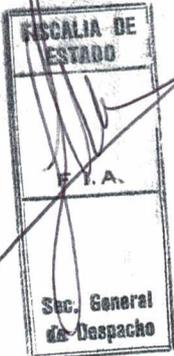
Por ello y en uso de las atribuciones que me confieren, la Constitución Provincial y las leyes en vigencia, como

**FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE
MENDOZA,
RESUELVE:**

Artículo 1°. No avocarme al conocimiento de la presente por no desprenderse de la investigación de los hechos denunciados conducta administrativa irregular de los agentes y/o funcionarios intervinientes en el mismo, ni perjuicio para el Erario Público que haga de aplicación lo previsto en la Ley 4418.

Artículo 2°. Vuelva el expediente a Fiscalía de Investigaciones Administrativas para su notificación y cumplimiento.

Artículo 3°. Notificar según corresponda, dar al registro y archivar.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza